



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 8 de junio de 1998

Número 86

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en	
Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos	
Sociales	2 y 3
Ministerio de Medio Ambiente ...	3 y 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ..	4 a 6
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	7 y 8
Diversos Ayuntamientos	8 a 11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
T.S.J. Castilla y León	12 y 13
Juzgados de 1.ª Instancia	13 a 16
Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.059

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notifica-

ción a D. Sergio Narros García, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Venancio Martín, n.º 28, 5.º A de Madrid, de la iniciación de expediente sancionador n.º 166/98, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 19 de mayo de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.062

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se hace pública notificación a D. Jesús Romero Rivas, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Río Alberche n.º 21 de Cebreros (Avila), de la iniciación de expediente sancionador n.º 171/98, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas. al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 13 de mayo de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.063

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. El Hassan Oubdil, cuyo último domicilio conocido fue en la finca "Pajares", de Riobobos (Cáceres), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente n.º 551/97, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 146 del R.D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi

Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 11 de marzo de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.126

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Gabriel Yagüe Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Lima n.º 21-4.º A de Fuenlabrada - Madrid, de la iniciación de expediente sancionador n.º 170/98, por esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila a 20 de mayo de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

Número 2.061

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad citada,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97/345 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Jesús García García, D.N.I. 70.792.579, C/ Sedeño, 13- ARÉVALO se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 24.11.97, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de

las cargas ya que en caso contrario se respetará lo que figure en los Registros públicos.

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila a 15 de mayo de 1998.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

Vehículo furgoneta Ford Transit C 407 matrícula AV-8708-E, valorada en la cantidad de 155.000 Ptas. (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PTAS.).

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.879

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Luis Adolfo Gómez Gómez con D.N.I. 9.279.913-B y domicilio en Plaza Santa María, 9 Portal 2-4.º A 47410 Olmedo (VA), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

- Realización de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado

de 350 mm. de diámetro en la Parcela 3 del Polígono 4, paraje Los Hoyos del término municipal de Puras (Valladolid).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 12 l/s. a alumbrar mediante una bomba eléctrica sumergida con motor de 75 C.V.

- La finalidad del aprovechamiento es para riego de 16,7425 has. en fincas de su propiedad sitas en las Parcelas 84 y 85 del Polígono 2; Parcs. 3, 15 y 16 del Pol. 4 del término municipal de Puras (VA) y las Parcs. 166 y 167 del Pol. 3 del término municipal de Montejo de Arévalo (AV) y cuya superficie total es de 16,7425 has. El volumen máximo anual es de 100.455 m³.

- Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Valladolid y Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en las Alcaldías de PURAS (VALLADOLID) Y MONTEJO DE ARÉVALO (ÁVILA), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21729-VA).

Valladolid a 6 de mayo de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

Número 2.067

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Ávila), solicita autorización para realizar obras de construcción de una balsa para regadío en el cauce del arroyo del Espino, paraje Cañadacorta, en término municipal de Hoyos del Espino (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el Proyecto presentado son:

- Construcción de un dique con materiales sueltos, de 148 m. de longitud y 9 m. de altura máxima sobre cimientos, con taludes 2,5/1 aguas arriba y 3/1 aguas abajo, con una anchura de coronación de 4 m. La capacidad de la balsa será de 49.352 m³. con una superficie inundada de 13.939 m²., todo el vaso se impermeabilizará con lámina de polietileno de alta densidad.

- El desagüe de fondo consistirá en una tubería de chapa de acero de 256 mm. de diámetro exterior y 4 mm. de espesor, alojada junto con la tubería de drenaje en una tubería de hormigón machihembrado de 0,70 m. de diámetro.

- El aliviadero, canal de descarga y estanque amortiguador se proyectan en hormigón armado, siendo el aliviadero de labio fijo con disposición frontal y caudal de cálculo de 20 m³/seg.

- La obra de entrada de agua a la balsa, ubicada en el cauce del arroyo consiste en una plataforma de

recepción con foso de retención de materiales gruesos, toda ella de hormigón armado.

- Los terrenos ocupados por la balsa pertenecen al municipio de Hoyos del Espino, no existiendo propiedades de particulares afectadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Carrera o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. 5.1886/98.

Valladolid, 18 de mayo de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- o0o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.989

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.223.E

A los efectos previstos en los decretos 2.617 y 2.619/1966 se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Telefónica Servicios Móviles, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Baterna. Camino Bardalejo.

Características: Centro de transformación de 25 KVA, Tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5%-227/400 V. autoválvulas y secionamiento "XS".

PRESUPUESTO: 726.830 Ptas.

FINALIDAD: Servicio estación transformadora.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 11 de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- o0o -

Número 2.276

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día **30 de abril de 1998**, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º **38/98**.

LOCALIDAD: Arévalo

PROMOTOR: Effem España Inc. y Cía.

DOMICILIO: C/ María de Molina, 40-3.º 28006 Madrid

CONSTRUCCIÓN: Nave Industrial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter n.º 1, Avila.

Avila a 15 de mayo de 1998.

La Secretaria de la Comisión, *M.ª Luisa Romero Bermejo*.

- o0o -

Número 2.217

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º. 3.019.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de D. Eulogio Martín Muñoz en solicitud de autorización para la instalación de una **L.A.T. en Arenas de San Pedro. Paraje Los Llanos** cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 350 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 22 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.218

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

EXPT. N.º 3.020.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Eulogio Martín Muñoz en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en **Arenas de San Pedro. Paraje Los Llanos**

cuyas características principales son:

Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15 más menos 5%-0,38/022 V., Seccionamiento "XS" y autoválvulas

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 22 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.288

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN SOBRE HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Como ya viene siendo habitual en época veraniega se prolonga el horario de cierre de los locales en que se celebran actividades contempladas en el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La Orden de 23 de noviembre de 1977, por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, modificada por la de 29 de junio de 1981, en su artículo 5 permite emplear cierta flexibilidad en la fijación de dichos horarios.

El Decreto 212/1994, de 29 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, encomienda a los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León las funciones transferidas que venía desempeñando la Administración Periférica en materia de espectáculos públicos.

De acuerdo con lo establecido en los citados textos legales, dispongo:

Desde el día 1 de julio hasta el 30 de septiembre próximo, los espectáculos, establecimientos y fiestas que se relacionan, podrán permanecer abiertos en la capital y provincia, con carácter general a fin de evitar tratos de desigualdad, hasta las horas que a continuación se indican:

ESTABLECIMIENTOS**HORARIOS**

	<u>Domingo a Jueves</u>	<u>Viernes, sábados y vísperas de festivo</u>
Cinematógrafos	1,30	2,00
Teatros	2,00	2,30
Circos	1,30	2,00
Frontones	2,00	2,30
Boleras	2,00	2,30
Espectáculos al aire libre	2,30	3,00
Verbenas y fiestas populares...	4,00	4,30
Restaurantes	1,30	2,00
Bares especiales con licencias		
A) y B)	3,00	3,30
Cafés, Bares y Cafeterías	2,00	2,30
Tabernas	1,00	1,30
Discotecas con espectáculo o pase de atracciones	5,30	6,00
Salas de fiestas con espectá- culos o pase de atracciones ...	5,30	6,00
Salas de fiestas de juventud...	24,00	0,30
Discotecas y salas de baile ...	5,30	6,00
Cafés-teatro y tablaos flamenco	4,00	4,30
Salas de bingo	3,30	4,00
Salones Recreativos	24,00	1,00

DISPOSICIONES COMUNES

1.º.- Esta prórroga podrá se retirada a todos o parte de los establecimientos afectados en el caso de que no se respete el cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

2.º.- A partir de la hora señalada para el cierre cesará toda música y actuación, no se servirá ninguna consumición y se encenderán alternativamente las luces del local como aviso de dicho cierre. Una vez cerrado el establecimiento los clientes no podrán demorar la terminación de las consumiciones servidas con anterioridad al mismo y consecuente salida del local, más de treinta minutos.

3.º.- Finalizado el período de vigencia de la prolongación del horario de cierre establecida en esta Resolución, se aplicará el horario de cierre contemplado en la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila de 10 de septiembre de 1997 (BOE de 23 de septiembre), en tanto se publique nueva Resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila a 1 de junio de 1998.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

DIPUTACION **PROVINCIAL DE** **ÁVILA**

Número 2.289

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila por la que se anuncia Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, de las obras, incluidas en el Plan Regional de Carreteras 1998, "Acceso a Narrillos del Rebollar 2.ª fase" y "Acondicionamiento de las carreteras provinciales AV-P-105 Las Berlanas-El Oso, AV-P-124 Noharre-Nava de Arévalo y AV-P-112 San Pedro del Arroyo-San Juan de la Encinilla".

Objeto: La adjudicación por el sistema indicado de los Proyectos citados.

Oficina donde se encuentra el Pliego de Cláusulas y los Proyectos y Pliegos de Prescripciones Técnicas: Servicios de Contratación de la Diputación de Ávila (Palacio Provincial), calle Sancho Dávila n.º 4. Ávila, pudiendo fotocopiar en el Servicio de Fotocopias de la Diputación.

Tipo de licitación:

Acceso a Narrillos del Rebollar 2.ª Fase: 30.676.120 Ptas. IVA incluido.

Acondicionamiento de las carreteras provinciales AV-P-105 Las Berlanas-El Oso, AV-P-124 Noharre-Nava de Arévalo y AV-P-112 San Pedro del Arroyo-San Juan de la Encinilla: 41.302.182 Ptas., IVA incluido.

Garantía Provisional: 613.522 Ptas. y 826.044 Ptas., respectivamente.

Garantía Definitiva: 1.227.045 Ptas. y 1.652.087 Ptas. respectivamente.

Modelo de Proposición: Se encuentra en la oficina señalada. Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Registro General de la Diputación, sito en la dirección anteriormente indicada, de nueve a catorce horas de lunes a viernes, siendo el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el Palacio Provincial, a las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Ávila a 2 de junio de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- o o o -

ADMINISTRACIÓN **LOCAL**

Número 2.221

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Constancio García Fuentes, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de AMPLIACIÓN HOSTAL, en local sito en la C/ Bracamonte n.º 6 de esta Ciudad, expediente n.º 104/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el

Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

- o o o -

Número 2.222

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D.ª M.ª INMACULADA MACHO GARCÍA - VILLARREAL, en nombre y representación de MACOTEDI, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de GARAJE, en local sito en la Pza. Horno del Conde n.º 6 de esta Ciudad, expediente n.º 110/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

- o o o -

Número 2.223

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D.ª Pilar Baeza Maeso, en nombre y representación propia, ha

solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de GIMNASIO, en local sito en la C/ Vicenta Manzanedo n.º 4 de esta Ciudad, expediente n.º 64/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 15 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- o0o -

Número 2.105

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 44.2 del R.O.F. se hace público Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 1998, por el que se procede a la avocación de todas las competencias que fueron delegadas por esta Alcaldía en la Comisión de Gobierno mediante Decreto de fecha 24 de julio de 1995.

El Hornillo a 21 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Salvador Pérez González*.

- o0o -

Número 2.230

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 1998, ha sido nombrado D. Pablo González Rodríguez, como personal eventual, para el puesto de "ASESORÍA TÉCNICA DE ALCALDÍA".

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Gavilanes a 18 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

- o0o -

Número 2.225

Ayuntamiento de San Juan de La Nava

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado iniciar expediente para la venta directa al colindante del siguiente terreno sobrante de vía pública:

Metros cuadrados: 2,41

Situación: C/ Generalísimo.

Colindante: D. Vicente Yuste del Cid.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava a 27 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.226

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

D.ª Manuela Cediel Pulido, actuando en nombre de AREVAC,

S.A., solicita licencia municipal de instalación y actividad de HOSTELERÍA, en la Plaza del Salvador n.º 10, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Arévalo a 25 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ricardo-J. Ungría Martínez*.

- o0o -

Número 2.229

Ayuntamiento de Brabos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Brabos, a 27 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.234

Ayuntamiento de Maello

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1998, Acordó Aprobar Inicialmente el Plan Parcial de la Aldehuela de la Freyla, de iniciativa particular, y que ha sido promovido por D. Justino Fuentes Peláez.

Conforme a lo establecido en el artículo 41 y concordantes del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes a efectos de alegaciones. Al mismo tiempo y a los mismo efectos alegatorios, se expone al público la Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental de dicho Plan Parcial.

Maello a 25 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.

Número 2.253

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO ABIERTO DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, BAR-RESTAURANTE Y PISTA DE TENIS, UBICADAS EN LA ZONA POLIDEPORTIVA DE "LOS CHAPALES", DE ESTE MUNICIPIO DE MOMBELTRÁN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DE 1998.

1.º) OBJETO DE LA CONCESIÓN:

El presente contrato tendrá por objeto la gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Piscina Municipal, Bar-Restaurante y Pista de Tenis, sitas en la Zona Polideportiva de "Los Chapales", para el presente ejercicio económico de 1998, cuyo expediente de licitación y adjudicación se aprobó por acuerdo Plenario adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 1998.

2.º) TIPO DE LICITACIÓN:

El precio o tipo mínimo de licitación se fija en quinientas mil pesetas (500.000 Ptas.), anuales al alza, para el presente año de 1998: que representa el canon a satisfacer por el concesionario.

3.º) DURACIÓN DE LA CONCESIÓN:

El contrato tendrá una duración de UN AÑO, (una temporada), comenzando a partir del día siguiente en que el licitador seleccionado reciba la notificación del acuerdo plenario correspondiente a la adjudicación definitiva del contrato de concesión; **finalizando en**

todo caso, el día 31 de diciembre del presente año de 1998, (31 de diciembre de 1998).

4.º) TEMPORADA DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO:

El funcionamiento de los servicios objeto de la concesión será continuado y obligatorio desde el día uno de julio hasta el treinta de septiembre. Será potestativo el funcionamiento en el resto del año.

El horario de funcionamiento en la temporada de explotación obligatoria será de 10 a 21 horas.

5.º) GARANTÍAS:

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de diez mil pesetas, (10.000 Ptas.), equivalente al 2% del precio base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (L.C.A.P.).

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquier forma de las previstas en el artículo 37 de la L.C.A.P.

6.º) FORMA DE ADJUDICACIÓN, Y EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Dada la proximidad de la época estival, considerando las razones de interés público existentes en la prestación del servicio, la adjudicación de la concesión se realizará por concurso abierto de tramitación urgente, (acuerdo del Pleno de 28 de mayo de 1998).

A fin de cumplir los plazos previstos, y conforme indica el art. 122.1 y 2 del R.D.L 781/86, de 18 de abril, se efectuarán las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican, dada la tramitación urgente. (Art. 116 R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en conexión con los artículos 71 y 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas).

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días, hábiles.

B) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 13 días naturales.

Todo ello se efectuará en unidad de acto.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de ofertas, reanudándose el que reste a partir del siguiente al de la resolución de dichas reclamaciones.

7.º) CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que se enumeran en los arts. 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Ley 13/1995, de 18 de mayo.

8.º) CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN:

8.1) Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión son los siguientes:

A) El precio ofertado: hasta 6 puntos.

B) Experiencia desarrollada en el sector, hasta 4 puntos.

8.2) El órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

9.º) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición económica en la Secretaría del Ayuntamiento.

9.1.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de

presentación de proposiciones será de TRECE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 13 horas, si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

También podrán presentarse proposiciones por Correo, en cuyo caso el interesado podrá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo al Órgano de Contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición. **Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.**

No obstante, transcurridos tres días hábiles desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

9.2. FORMALIDADES.- La proposición se presentará en UN sobre único cerrado en el que figurará la inscripción: **<PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ABIERTO DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, BAR-RESTAURANTE Y PISTA DE TENIS UBICADAS EN LA ZONA POLIDEPORTIVA DE "LOS CHAPALES", DE ESTE MUNICIPIO DE MOMBELTRAN, PARA EL AÑO DE 1998>.**

Dentro de este sobre mayor se contendrán DOS sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A", se subtitulará: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

g) Documentación acreditativa de hallarse el licitador al corriente de pago con el Ayuntamiento de Mombeltrán, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el Organismo Autónomo de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial, y/o certificación expedida por la Secretaría-

Intervención del Ayuntamiento de Mombeltrán.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No podrán licitar cualquier persona física o jurídica que sea deudora a la administración estatal o bien tenga contraída deudas con este Ayuntamiento de Mombeltrán, por cualquier concepto.

El sobre "B", se titulará: "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

"D., con domicilio en, C.P., número de teléfono y de fax, Municipio y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso: <PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, BAR-RESTAURANTE Y PISTA DE TENIS, UBICADAS EN LA ZONA POLIDEPORTIVA DE "LOS CHAPALES", DE ESTE MUNICIPIO DE MOMBELTRÁN, PARA EL AÑO DE 1998> anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila n.º de fecha; tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar el servicio en la forma y con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que manifiesto expresamente conocer y que acepto íntegramente, y por el importe total del canon a abonar al Ayuntamiento de Mombeltrán,

cifrado en la cantidad de: (en letra y en número) durante todo el año de 1998. Asimismo declaro NO estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos por el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del licitador....."

10.º) CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

10.1. El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas, si se presentase por correo. En el supuesto de no presentarse proposiciones por correo, este acto de calificación de documentación y apertura de las proposiciones económicas, se efectuará el segundo día hábil. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento, actuará como Mesa de Contratación Administrativa; actuando de Presidente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Secretario, el de la Corporación, o bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

Se comenzará ordenando la Presidencia la apertura del sobre "A", a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres días hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación presentada en el sobre "A", contuviese defec-

tos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

10.2. El Sr. Presidente de la Mesa, o persona que legalmente le sustituya, ordenará la apertura del sobre "B", por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, realizándose a continuación la cuantificación total de puntos, de cada proposición económica presentada por los licitadores, en función de los criterios de valoración del concurso; efectuándose adjudicación provisional de la concesión administrativa, por la Mesa de Contratación a favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación en virtud de los citados criterios objetivos de valoración del concurso; sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes formular por escrito, ante el Ayuntamiento, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

Mombeltrán a 29 de mayo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Julían Martín Navarro*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.258

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000856/19980 a instancia de LICORES ÁLVAREZ, S.L. contra resls. Dirección Gral. Tráfico, 6.2.98, desestimando recursos c/ otras Jefatura Tráfico Ávila, dictada exptes. 05-010-063.366-7 y 05-004-153.341-4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de mayo de 1998.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.259

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000839/19980 a instancia de DON FÉLIX GÓMEZ MAROTO contra desestimación Ayto. Sanchidrián, petición 18.12.97, daños y perjuicios por derribo parcial vivienda propiedad recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de mayo de 1998.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.260

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000862/19980 a instancia de DON JOSÉ JULIO OVIEDO PERRINO contra resls. 28.5. y 4.7.97, Tesorería Gral. Seg. Social Ávila, acordando retrotraer de oficio alta Reg. Especial Trabajadores Autónomos al 1.2.1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de mayo de 1998.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.261

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000803/19980 a instancia de DON JUAN MANUEL IZQUIERDO ARRIBA contra resolución 3.2.98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05/004-171.698-3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de mayo de 1998.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.262

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000651/19980 a instancia de DON EUSEBIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN y DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN contra orden 13.2.98, Consej. Medio Ambiente, desest. recurso c/ acuerdo 28.6.96, Comisión Urbanismo Ávila, aprobación normas planeamiento Arenas S. Pedro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de abril de 1998.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.263

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número

01/0000758/19980 a instancia de IBERDROLA, S.A. contra resl. 26.2.98, Direc. Gral. Industria Junta, desest. recurso c/ otra 18.8.97, Delegación Territorial Ávila, sobre derechos acometida vivienda Sotalbo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1998.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.267

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE ÁVILA**

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila, en resolución de fecha 25 de mayo de 1998 recaída en el procedimiento del Juicio de Menor Cuantía 93/98 ha acordado emplazar a los demandados D.^a Teresa-Margarita Jiménez Hernández y D. Juan Jiménez Zapatera, cuyo último domicilio conocido de ambos fue C/ Cardenal Cisneros 16 de Ávila, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, apercibiéndoles de que si no lo hacen así se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y notificándose en los estrados

del Juzgado las resoluciones que recayeren.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento a los demandados antes referidos, expido y firmo la presente en Ávila, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.268

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE ÁVILA**

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila, en resolución de fecha 21 de mayo de 1998 recaída en el procedimiento Cognición 202/97 ha acordado emplazar a COANSA con último domicilio en Avda. Inmaculada 52-A 2.º puerta 2 de Ávila, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado apercibiéndole, de que si no lo hace así se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y notificándose en los estrados del Juzgado las resoluciones que recayeren.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento al demandado antes referido, expido y firmo la presente en Ávila, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.269

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, se sigue expediente de dominio bajo el número 30/98, seguido a instancia de doña Manuela Ruano Araque, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca urbana, antes rústica, sita en Higuera de las Dueñas (Ávila) en la calle Doctor Marañón, número 19, conocida también en el municipio como Calleja del Cristo. Tiene una superficie de 515 metros cuadrados. Linda al Oeste, calle Doctor Marañón, también conocida por Calleja del Cristo; al Norte, con dicha calle y parcela n.º 35, de D. Francisco Javier y D.ª María Aurora Ruano González, por el Este, con dicha parcela 35 y por el Sur, con D.ª María Magdalena Lequerica de Jaén.

Referencia Catastral. 3556701 UK6535N 001/SD Libre de cargas.

Y por providencia de fecha 26 de mayo de 1998, acordó la Sra. Juez de Primera Instancia convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a 26 de mayo de 1998.

La Juez, *Ilegible*.

Número 2.153

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE ÁVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Cuatro de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 299/97, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador de los Tribunales D. Jesús-Fernando Tomás Herrero contra D.ª M.ª Piedad Martín Benito en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 9 de julio de 1998, a las 10,30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.809.396 Ptas.; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la

cantidad de 21.809.396 Ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el BBV de Avila, cuenta de consignaciones y depósitos n.º 0283000018 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

CUARTA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admi-

tirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

SEXTA.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

- La registral 4.204: "Vivienda unifamiliar con garaje sita en la calle La Vía n.º 1, del Barrio de la Estación en término de Las Navas del Marqués (Ávila) aunque también se la identifica en Barrio de la Estación n.º 96 (antigua Colonia de la Estación n.º 20) del mismo municipio. El edificio se desarrolla en dos plantas: La planta baja destinada a garaje y almacenamiento, con una superficie de 169 metros cuadrados y la planta primera que constituye la vivienda y tiene unos 176 metros cuadrados construidos de los que 56 metros cuadrados corresponden a terraza-mirador, 7 metros cuadrados a la mitad de la superficie del balcón y los restantes 113 metros cuadrados a la vivienda". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 737, folio 185, libro 84, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el B.O. de la Provincia, expido el presente en Ávila a 6 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.154

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º CUATRO DE ÁVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Cuatro de Ávila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 349/96 seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales D. Jesús-Fernando Tomás Herrero contra D. Luis Vilar García-Caro y D.ª Gloria Patiño García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el próximo día 9 de julio de 1998, a las 11 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.000.000 y 10.352.716 Ptas.; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.000.000 y 10.352.716 Ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el BBV de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos n.º 0283000018 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

CUARTA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

SEXTA.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipote-

cada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

URBANA.- Plaza de garaje con trastero, señalado con el número cinco en planta sótano del edificio en la calle Aniceto Marinas, 17 en el término municipal de Las Navas del Marqués (Ávila). Tiene una superficie de catorce metros cuadrada decímetros cuadrados aproximadamente.

LINDA: Frente, paso de acceso; Derecha entrando, plaza de garaje seis; Izquierda, plaza de garaje cuatro, y fondo, cimientos del edificio. INSCRITA: En el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 763, libro 87, folio 165, finca 4.440, inscripción 4.ª de hipoteca.

2.º.- URBANA VIVIENDA LETRA B, portal E en planta tercera del edificio, sito en la calle Aniceto Marinas, n.º 17 en el término municipal de Las Navas del Marqués (Ávila). Tiene una superficie de noventa y cinco metros cuadrados aproximadamente.

LINDA: Frente hueco de la escalera y patio central del inmueble; derecha entrando, techumbre del local n.º 1; izquierda, vivienda tercera letra A de este portal, y fondo, calle Aniceto Marinas.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila, al tomo 763, libro 87, folio 163, finca 4.504, inscripción 5.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el B.O. de la Provincia, expido y firmo el presente en Ávila a 11 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.290

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª María del Rocío Montes Rosado, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HAGO SABER

Que en cumplimiento de resolución de esta fecha dictada en autos de MENOR CUANTIA N.º 216/97 por el presente se CITA DE COMPARECENCIA ANTE ESTE JUZGADO A LOS DEMANDADOS DON RAFAEL MARTÍNEZ LÓPEZ, D.ª FRANCISCA SÁNCHEZ SÁNCHEZ con últimos domicilios conocidos en Madrid y La Adrada, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, por término de DIEZ DÍAS, debiendo comparecer con abogado y procurador que les representen, apercibiéndoles de que en otro caso serán declarados en rebeldía.

Dado en Arenas de San Pedro a 1 de junio de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña M.ª Rocío Montes Rosado, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

HACE SABER: Que en autos de Hipotecario 131 LH n.º 325/97 seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA se dictó providencia que contiene el siguiente particular: "requiérase a los demandados D. Camilo Parejo Pino y D.ª Catalina Anguiez Pérez

en el Domicilio señalado: Alcorcón (Madrid) C/ Ribadeo, 3.-8.º B para que en el plazo de diez días abonen a la entidad actora las cantidades reclamadas: 3.717.097 ptas. de principal. 494.007, ptas. de Int. vencidos, 73.504 ptas. de intereses moratorios y 1.000.000 ptas. de Int. y costas sin perjuicio de liquidación".

Y para que sirva de requerimiento a los expresados demandados en ignorado paradero, expido el presente en Arenas de San Pedro a 22 de mayo de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.162

JUZGADO DE LO SOCIAL EDICTO

Doña Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez sustituta de lo Social de Ávila y Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos n.º 152/98, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel Jiménez Galán, contra la empresa Dolores Jiménez Galán, sobre Cantidad, y desconociéndose el domicilio de D.ª DOLORES JIMÉNEZ GALÁN, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 23 de junio a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El Magistrado, *Ilegible*.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.